

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 154 – 2022 – A/MDNC

Nueva Cajamarca, 23 de junio de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, quien suscribe:

VISTO:

Informe N° 033-2022-DPT/MDNC, de fecha 21 de junio de 2022, Informe N° 076-2022-GDEA y/MDNC, de fecha 21 de junio de 2022 e Informe Legal N° 266-2022-OAJ/MDNC, de fecha 28 de junio de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley del artesano y del desarrollo de la actividad artesanal, Ley N° 29073, el artículo 18 inciso 18.2 del citado cuerpo legal, establece que "Los gobiernos regionales, las municipalidades provinciales y distritales, en coordinación con las entidades públicas y privadas, organizan y **promueven ferias y exposiciones artesanales en sus jurisdicciones**".

Que, en el presente caso la División de Promoción Turística, informa que por celebrarse el 48° Aniversario del Distrito de Nueva Cajamarca, se estará realizando una "Feria gastronómica y artesanal", el mismo que se desarrollara el día 24 de Junio del presente año, la cual se contara con la participación de las colonias como: Colonia Cutervina, Colonia Chotana, colonia piurana, residentes en el Distrito de Nueva Cajamarca, así también la asociación cultural amazónica, por lo tanto solicita **reconocimiento por su participación en mencionada feria, mediante resolución de alcaldía**.

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que hayan contribuido con el desarrollo del Distrito.

Que, en el artículo 72° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, inciso 72.2 establece que "toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia"; al presente caso, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, tiene la competencia para otorgar resolución de reconocimiento por la participación en de la "Feria gastronómica y artesanal", por la celebración del 48° Aniversario del Distrito de Nueva Cajamarca.

Que, mediante Carta N° 006-2022-CCA, el presidente del Comité Central de Aniversario Nueva Cajamarca, hace llegar la relación de las actividades a realizar a través de la Gerencia de Desarrollo Económico Agropecuario y Ambiente, por los 48° Aniversario de fundación de

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

nuestro Distrito de Nueva Cajamarca, como es la Feria Gastronómica y Artesanal – UMSHA – Fiesta de San Juan.

Que, mediante Informe N°033-2022-DPT/MDNC, de fecha 21.06.2022, la Jefe (e) de la División de Promoción Turística, informa al Gerente de Desarrollo Económico y Agropecuario y Ambiente, que por celebrarse el 48° Aniversario del Distrito de Nueva Cajamarca, se tiene a bien a realizar una "Feria gastronómica y artesanal", el mismo que se desarrollara el día 24 de Junio del presente año, la cual se contara con la participación de las colonias como: Colonia Cutervina, Colonia Chotana, Colonia Piurana, residentes en el Distrito de Nueva Cajamarca, así también la asociación cultural amazónica, por lo tanto solicita reconocimiento por su participación en mencionada feria, mediante resolución de alcaldía.

N°	NOMBRES DE LAS COLONIAS Y ASOCIACIÓN PARTICIPANTES
01	Colonia Cutervina
02	Colonia Chotana
03	Colonia Piurana
04	Asociación Cultural Amazónica

Que, mediante Informe N°076-2022-GDEAyA/MDNC, de fecha 21.06.2022, la Gerente de Desarrollo Económico y Agropecuario y Ambiente, remite a la Gerente Municipal, la propuesta de resolución de reconocimiento a las colonias (cutervina, chotana, colonia piurana) residentes en el Distrito de Nueva Cajamarca, así también la asociación cultural amazónica, por su participación en la Feria gastronómica y artesanal, por el 48° Aniversario del Distrito de Nueva Cajamarca.

Que, estando a lo dispuesto por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y la opinión legal favorable mediante el Informe Legal N° 266-2022-OAJ/MDNC.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **RECONOCER** y **FELICITAR** a las COLONIAS Y ASOCIACIÓN CULTURAL AMAZÓNICA DEL DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA POR SU PARTICIPACIÓN, en la Feria Gastronómica y Artesanal por los 48° Aniversario del Distrito de Nueva Cajamarca, realizado el viernes 24 de junio del 2022 que se detalla a continuación:

N°	NOMBRES DE LAS COLONIAS Y ASOCIACIÓN PARTICIPANTES
01	COLONIA CUTERVINA
02	COLONIA CHOTANA
03	COLONIA PIURANA
04	ASOCIACIÓN CULTURAL AMAZÓNICA

ARTÍCULO 2°. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico Agropecuario y Ambiente y la División de Promoción Turística.

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

ARTÍCULO 3°- NOTIFICAR la presente resolución a las partes interesadas para fines correspondientes.

ARTÍCULO 4°. - PUBLICAR en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca (www.nuevacajamarca.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe